

## PLICA MILITAR

<b>Descripción:</b>	
Documento en el que cada afiliado o pensionado designa a los beneficiarios para cada prestación a la que cotiza. Hace constar la voluntad del afiliado o pensionado sobre quién o quienes deseen ser los beneficiarios de las prestaciones que se generarían por su fallecimiento. Para las prestaciones de: Pensión de Sobrevivencia, Fondo de Retiro, Montepío Militar y Seguro de Vida.	
<b>Requisitos Generales</b>	<b>Requisitos:</b> Para poder llenar o actualizar la Plica Militar, los afiliados deberán hacerlo en forma personal en las oficinas y sucursales del IPSFA. Se deben identificar: con su DUI o DUIM.
<b>Tiempo de respuesta</b>	15 minutos
<b>Área encargada</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE
<b>Encargado del Servicio</b>	Gestores de Servicio al Cliente.
<b>Dirección donde solicitar el servicio</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas Centrales del IPSFA: ubicadas en Alameda Roosevelt y 55 avenida Norte Torre El Salvador, San Salvador. <input checked="" type="checkbox"/> Sucursal IPSFA San Miguel: Carretera Panamericana Km. 136, y <input checked="" type="checkbox"/> Sucursal IPSFA Santa Ana: 6a. Avenida Sur y 11a. Calle Poniente. <input checked="" type="checkbox"/> CAIPSFA: Alameda Roosevelt y 33 Av. Norte, Antiguo Hospital Militar Consultas a TELEIPSFA: 2260-6270 e-mail: servicioalcliente@ipsfa.com
<b>Observaciones</b>	Documento con características testamentarias.
<b>Costo total del servicio</b>	\$ 0.00